

**VISTO:**

El diseño del Plan de Gestión de Riesgo en el que se viene trabajando, la Ordenanza 761/09, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ejecutivo Municipal ha tomado la decisión de materializar y llevar adelante la Junta Municipal de Defensa Civil que establece el Decreto - Ley N° 11.001/63, modificado por Ley número 7.738;

Que la Defensa Civil como organización que lleve adelante los planes de contingencia ante distintas catástrofes que eventualmente sucedan, se debe tener instrumentada y operativamente en funcionamiento;

Que la función primordial de la Junta es tener la planificación desarrollada y conocida por sus diversos integrantes;

Que un correcto funcionamiento de la Junta redundará en beneficio de los vecinos ante la necesidad de recurrir al auxilio de la Defensa Civil;

Que el artículo 6° no se compadece con los lineamientos establecidos por la ley provincial vigente y la Dirección Provincial de Defensa Civil ha sugerido modificarlo con el fin de volver operativo los cargos de la Junta; Que esta modificación es necesaria en el contexto del diseño del Plan de Gestión de Riesgo en el que se viene trabajando.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°):** Modificase el Artículo 6° de la Ordenanza N° 761/2009, el que quedará ----- redactado de la siguiente forma:

*"Sin perjuicio de las funciones inherentes al Presidente de la Junta Municipal de Defensa Civil, créase el Cargo de Director de la Defensa Civil, el que será ejercido por el Secretario de la Junta, según la estructura establecida por el art. 24 del Decreto -Ley N° 11.001/63, modificado por Ley número 7.738; que tendrá a su cargo las misiones y funciones que reglamentariamente se establezcan".*

**Artículo 2°):** Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 09 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 06 DE AGOSTO DE 2014.-**

**Registrado bajo el N° 1053/2014.-**